



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

HOY JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 00198

ESTADOS DEL 03-12-2019

Fecha: 03-12-2019

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2003 00145	Ejecutivo Singular	CARLOS - ACOSTA MONTILLA Y OTRO VS JORGE ELIECER - ROSERO MIDEROS Y OTRO	Auto aprueba liquidación de costas auto por medio del cual se resuelve petición presentada por parte y se actualiza costas procesales	02/12/2019
52004003006 2003 00145	Ejecutivo Singular	CARLOS - ACOSTA MONTILLA Y OTRO VS JORGE ELIECER - ROSERO MIDEROS Y OTRO	Auto imprueba remate	02/12/2019
52004003006 2015 00056	Ejecutivo Singular	JOREGE - MORA GARCIA VS RUBY YOLANDA - RIVERA ROMERO	Auto que levanta suspensión de proceso concede un término de 30 días para notificar sopena desistimiento tácito	02/12/2019
52004003006 2015 00073	Ordinario	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO VS GLORIA ALICIA - SARASTI CORAL	Auto libra mandamiento ejecutivo a continuación por costas judiciales	02/12/2019
52004003006 2015 00526	Ordinario	ANGELA MARIA - NIETO NIETO VS LINA PATRICIA - ERAZO	Auto requiere parte la parte debe enviar a costa y directamente a medicina legal la documentación que esta a pedido.	02/12/2019
52004003006 2019 00697	Ejecutivo Singular	SUMOTO S A VS ROSARIO GELPUD	Auto libra mandamiento pago	02/12/2019
52004003006 2019 00697	Ejecutivo Singular	SUMOTO S A VS ROSARIO GELPUD	Auto decreta embargo	02/12/2019
52004003006 2019 00698	Ejecutivo Singular	SUMOTO S A VS LUZ MAYRA - VELAZCO	Auto libra mandamiento pago	02/12/2019
52004003006 2019 00698	Ejecutivo Singular	SUMOTO S A VS LUZ MAYRA - VELAZCO	Auto decreta embargo	02/12/2019
52004003006 2019 00699	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A. VS HERNÁN LUCIANO BAIGUE HOMES	Auto rechaza por competencia Envía a Juzgados Civiles Municipales	02/12/2019

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-12-2019 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE ELIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESEJIA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 p.m. 5 PM.


BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES
SECRETARIO